ACTA ORDINARIA N° 80-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 80-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de noviembre del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----
Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
José Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Rocío Soto Varela ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Latouche White ----------
Alcaldesa: Lic. Alberto Cole DE León. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Tairis Chavarría Vargas (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Finca Tres.
Punto 2. Lic. Gabriel Villachica, representante ante JUDESUR.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°79-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a los regidores suplentes Roy Vargas Zamora y Andrey Zúñiga Sáenz. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Finca Tres.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as)**: Yarit Melissa Sánchez Zumbado cédula 206380814, Marleny Ramírez Zúñiga cédula 603560163, Karla Vanessa Vallejos Castro cédula 603660095, Maricela Amador Villalobos cédula 603780854 y Yendry Melissa Flores Ávila cédula 114580228**. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro

destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------

Punto 2. Lic. Gabriel Villachica, representante ante JUDESUR. ----------

Siempre es bueno que, como representante del cantón de Osa, venir a rendir cuentas de la labor, les agradezco el espacio. Hoy me acompaña el director ejecutivo, Salvador Zeledón; me acompaña Yamila, asesora del director ejecutivo; Jenny Martínez, jefa de operaciones; doña Rosmery que es compañera de Junta Directiva y su esposo don Eduardo. Yo quisiera robar un espacio en este momento porque en nombre del Concejo y en nombre de este cantón, hay que reconocer que una escuelita de Osa ha ganado tres veces de forma consecutiva un cuento a nivel nacional, una compañera de Junta Directiva doña Fidelia Montenegro Soto llevó la inquietud que porqué JUDESUR no le hacía un homenaje a esa escuela que es la escuela de Miramar, allá en las altas montañas de Santa Rosa, escuela Las Nubes. Quiero que pase doña Noemy para hacer la entrega son tres niños. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Vamos a alterar la agenda para hacer el homenaje a la maestra, el que está de acuerdo que levanté la mano, ahora sí. ----------

El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Doña Noemy es la directora de la escuela Las Nubes y queremos hacerle la entrega de forma simbólica a estos niños. ----------

En esta ocasión también queremos entregarles unos toldos a los emprendedores, hemos hecho la gestión y le traemos dos toldos, sabemos que necesitan más, pero por ahora esperamos que éstos dos sirvan para apoyar este tipo de actividades. ----------

Hoy venimos con la intención de rendir un informe detallado de lo que hemos venido haciendo y de lo que pensamos hacer y en este caso ustedes son parte del acompañamiento porque así lo dice la ley. ----------

Si quieren hacemos un recesito para entregar los premios. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Vamos a retomar la sesión para dar el seguimiento necesario. ----------

El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Doña Noemy pase acá y en forma breve nos explique en qué consistió esos premios para estos niños. ----------

La Licda. Noemy Sandi: Es un placer estar aquí en éste homenaje tan importante para mis estudiantes, ellos han ganado por tercer año consecutivo un premio a nivel nacional con el concurso “Mi Cuento Fantástico”, la primera vez que participaron fue el 2019 con la estudiante Yelany, ella fue la primera en hacer historia en la Dirección Regional Grande del Térraba, tuvo la oportunidad de representarnos en el Museo Nacional de Niños a nivel regional, luego en el 2020 la misma niña nos hizo el honor de representarnos con el segundo lugar a nivel nacional y éste año en el 2021 tenemos la oportunidad nuevamente mediante un niño que nos representa a nivel regional. Ésta es la razón por la que estamos aquí. ----------

El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Ok, vamos a hacer entrega simbólica de una de las pantallas que regaló la empresa, entrega don Alfredo, ya que ésta fue una inquietud que llevó una compañera, le dimos seguimiento y aquí estamos cumpliendo con este proceso. Es una pantalla para cada uno. ----------

El señor presidente Municipal, Alfredo Soto Elizondo: Quiero felicitarlos, nos sentimos muy orgullosos y muy alegres de tenerlos hoy aquí presentes, esa es la idea que todos progresemos. ----------

Estudiante: Yo estoy muy feliz de estar aquí, por los premios, fue muy bonita la participación y muchas gracias por todo esto. ----------

El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Ok, de esta manera cumplimos y gracias a la maestra que ha hecho el esfuerzo, un fuerte aplauso para estos niños que ese esfuerzo valió la pena. ------

La Licda. Noemy Sandi: Lo que quisiera rescatar es que nuestra escuelita es unidocente, es una escuelita pequeña, en donde uno como educador se siente identificado, honrado y bendecido por el talento de estos niños, es un concurso que es talento del estudiante, simplemente uno es un instrumento en este tipo de escuela, felicidades chicos y gracias a Gabriel Villachica por este honor. ----------

El regidor propietario, Roy Vargas Zamora: Felicitar a los niños y a la docente, muchas veces falta ese motivador, felicitar a Gabriel y la Junta por este reconocimiento que cambian vida, quien quita que tengamos un escritor que cambie la perspectiva de la comunidad y a los

estudiantes del cantón de Osa. ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: Yo quisiera felicitar a estos niños, siempre trabajé con escuelas unidocentes y uno sabe el talento que tienen estos niños, sé de la capacidad que tiene Noemy como docente, felicitaciones, eso no viene por regalía es porque usted y sus niños se lo han ganado. ----------
El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Todos llevamos alma de educador y yo ví, que era una oportunidad para hacer este reconocimiento y hacer a nivel del Concejo mucho mejor. ----------
La síndica suplente, Betty Latouche White: Quiero darle las gracias a Gabriel por habernos donados dos toldos para los emprendedores, una gestión que hizo doña Sonia, muchísimas gracias y adelante JUDESUR. ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: Muchas gracias JUDESUR de parte de los emprendedores de Ciudad Puerto Cortés, a usted Gabriel porque siempre ha llevado las necesidades del cantón a JUDESUR, siempre ha estado diciendo presente. Gracias JUDESUR por estar cerca de los pueblos. ----------
El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca: No queda más que felicitar una vez más a estos niños y a su docente, un agradecimiento a JUDESUR por este gesto tan importante para nuestra juventud, es una muestra de mucho cariño, creo que aquí hay mucha gente que vengan por acá para conocerlos, gente muy valiosa del cantón de Osa. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Vamos a darle la palabra a don Gabriel para continuar con el tema. ----------
El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Por eso para nosotros es importante que conozcan algunos integrantes de la Junta porque ellos son los que mueven la máquina allá adentro. Agradecer a la administración por haber colaborado con estos toldos. ----------
El Lic. Salvador Zeledón Villalobos: Esperamos que la información que hoy le presentemos sea una información que llene el mínimo de expectativas que ustedes tienen de JUDESUR. JUDESUR ha sido una institución que en los años pasados ha vivido una serie de críticas por eso adoptamos como lema en la dirección ejecutiva algo dicho por don Juan Bosco que dice “por mucho que nos critiquen sigamos trabajando, adoptando el siguiente sistema y precioso lema: obrar bien y dejar que la gente hable”. ----------
Recordaran ustedes que JUDESUR a través de la Comisión Nacional de Emergencias con tal de contribuir con los cinco cantones de la Zona Sur giró una serie de recursos, giró 750 millones a la CNE para cada municipio y directamente a cada municipio JUDESUR destinó 300 millones para ayudas por el tema de COVID. ----------
Osa ha sido muy eficiente en el manejo de los recursos, de los 300 millones que estaban destinados ya los ejecutó todo, actualmente quedan pendiente cuatro municipios de girar recursos por aproximadamente 438 millones. Lamentablemente quisimos girarlos con tiempo, pero todos sabemos que el Gobierno nos puso una serie de límites en el nivel de gasto. Hubo que justificar de nuevo ante la CNE el aval para poder girar éstos recursos a las municipalidades, no obstante en el primer y segundo presupuesto el Ministerio de Hacienda no los aprobó, no nos dio el margen de la cláusula de escape para poder acceder al límite de gasto, gracias a Dios hace algunos días se logró obtener el aval y ya enviamos un tercer presupuesto extraordinario y que está en análisis por parte de la Contraloría para ver si las municipalidades que les faltan pueden hacer uso de éstos recursos. ----------
Ese es el oficio que nos autoriza girar esos recursos, solo tienen tiempo hasta el 31 de diciembre para hacer uso de esos recursos. ----------
El señor presidente de la República firmó dos importantes decretos para nosotros, uno de ellos es el reglamento para el financiamiento, en ese reglamento se dejó un transitorio que permitía liquidar en un periodo de doce meses liquidar una serie de proyectos que tienen pendientes las municipalidades y organizaciones de los diferentes cantones, hay plazo hasta el 01 de febrero. ----------
La Municipalidad de Osa tiene proyectos aprobados y están pendientes por parte del municipio, estamos a la espera de los requisitos para una mayor agilidad y así cerrar esos proyectos. ----
Se giran recursos para los parques nacionales (Corcovado y Marino Ballena). ----------
Se han financiado becas, se giraron 32 renovaciones y 34 nuevos beneficios. ----------
Se han realizado mejoras en el Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

Se ha invertido en publicidad y en el tema del COVID-19, para proteger a los visitantes. --------
JUDESUR sacó dinero para solucionar el problema de una zanja que está cerca del depósito, recuerde que éste institución pertenece a los cinco cantones y esperaría que en algún momento nos pongamos de acuerdo para que el mantenimiento sea rotativo con los municipios. ----------
Se ampliaron los horarios en el Depósito Libre Comercial de Golfito, no se cierra ni un solo día. Ahora se saca la tarjeta y se compra el mismo día. ----------
Logramos que la CNE nos aprobara un presupuesto para fomentar el turismo en la zona sur, pero haciendo no nos aprobó la cláusula de escape. ----------
Hemos tenido una mejor visitación este año, estamos caminando por el camino correcto. ------
Se está trabajando en la construcción de los locales comerciales quemados, ya va a iniciar la demolición. Vendrán con un concepto muy diferente y hay que traer lo que ofrecen los malles en San José. Se construirán 14 locales y ya vamos avanzados con el cartel. ----------
JUDESUR tendrá un edificio administrativo dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----
El síndico propietario, Juan Rosales Segura: Agradecerles el homenaje que le hicieron a la escuela Las Nubes. Es una lucha grande que tiene que hacer JUDESUR para competir con la frontera. ¿Qué pasa para poder captar ciertos dineros de las Juntas de Educación? A veces hay muchas trabas, por ejemplo, solo puedo comprar una pantalla. Si me limitan a un entonces tendría que ir al comercio local. Las Juntas de Educación cuando tienen que equipar un comedor deben invertir una gran suma de dinero y que quizá un local podría suplir esa necesidad. ----------
El Lic. Salvador Zeledón Villalobos: El depósito nace especialmente para consumo personal, no es comercial, en ese sentido es para lo que usted compre y lleve a su casa, ese es el sentido de JUDESUR. Con el tiempo se ve la necesidad que otras organizaciones necesiten de ese servicio. También, se debe cuidar el comercio local, la idea no es quebrar a los al comercio local. Para que un comerciante vea atractivo traer implementos, por ejemplo, para una escuela, el articulo debe tener un impuesto muy alto para que entre al país. Estamos con hacienda renegociando esa oferta comercial. ----------
El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: ¿Han valorado en algún momento la creación de bodegas para los concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito? Así ellos no tienen que pagar bodegas en San José y que JUDESUR les alquile las bodegas cerca del lugar donde se vende el producto. ----------
El Lic. Salvador Zeledón Villalobos: La Junta Directiva pensó un poco más allá y hace once meses tomó un acuerdo para hacer los estudios de factibilidad para la creación de un almacén fiscal. ----------
El regidor propietario, Roy Vargas Zamora: ¿La beca del estudiante del Liceo Pacífico Sur es por mes o por año? ----------
JUDESUR: La beca es anual, él obtuvo el mejor promedio en los exámenes de admisión. -----
El regidor propietario, Roy Vargas Zamora: En el tema de la publicidad que les negaron creo que nosotros como municipalidad deberíamos apoyarlos muy fuerte en publicidad. ----------
El regidor propietario, Andrey Zúñiga Sáenz: Felicitar a la Junta Directiva, a Gabriel que como representante se ha puesto una flor en el ojal para defender nuestros proyectos. Me sorprende gratamente cuando veo los gráficos y me deja sin palabras la proyección que estamos teniendo. No podríamos ser tan mezquinos que todas las zonas rurales del país se desarrollen. Yo hoy me quito el sombrero y los quiero felicitar por el extraordinario trabajo que están haciendo. ----------
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: Voy a empezar felicitándolos por esa gran labor del desalojo, ustedes fueron los que tuvieron los pantalones para hacerlo. La mayoría de los que se beneficiaban no eran de nuestros cantones. Muchas veces nosotros no hemos recibido los recursos porque está Junta quedó con un montón de compromisos asumidos por la Junta Interventora. Creo que la Municipalidad de Osa solo le quedan cuatro proyectos por ejecutar. La visitación que se ha dado eso se transfiere en colones y se relejará en los traslados a las municipalidades que servirán para el desarrollo de las comunidades. Han sido una junta muy exitosa, felicitarlos y agradecerles porque ustedes están trabajando por el bien de una región.
El síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez: Felicitar a los personeros de JUDESUR, agradecerle de antemano en nombre de la Cruz Roja de la cual soy el presidente, pedirles que

nos traten de ayudar en todo lo que puedan, necesitamos concretar la construcción de un pequeño edificio para la base de la Cruz Roja. También, le hago la petición al Concejo para que nos acompañen en estos proyectos. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Los felicito por esa gran labor. Con las otras municipalidades que no utilizan los recursos ¿cómo funciona eso?, ¿cuál es el paso a seguir? ----------
El Lic. Salvador Zeledón Villalobos: Nosotros hemos tratado de darle un acompañamiento, el problema ha sido el famoso nexo de causalidad. El personal que han tenido en ese campo no ha logrado justificar ese nexo de causalidad en cuanto a esos recursos de la CNE y lo que dirigimos directamente. Lo único que tenía que demostrar la municipalidad es la baja en los ingresos municipales y que el gasto se mantiene, algunas les ha costado poder demostrar eso, pero le estamos dando un acompañamiento para ver si lo queda de ésta año lo puedan utilizar. Si no se utiliza antes del 31 de diciembre, regresan a JUDESUR a los diferentes proyectos, no se pierden, los 300 millones verdad. Ahorita ví pasar el carrito, ya le están sacando provecho.
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Es una buena noticia que se construyan esos locales, así existe una mejor motivación para la gente que llega a comprar. Tenga plena seguridad que va a hacer un éxito. ----------
El regidor propietario Joaquin Porras Jiménez: Es para reforzar, la Municipalidad de Osa cuando se hicieron los planes de inversión se ajustó a lo que dijo la Comisión Nacional de Emergencias y la ley, por eso Osa ha sido líder. Hablamos de modernizar el depósito no solamente en la parte de la infraestructura, sino que también en los servicios que se brindan dentro, hay que dirigirlo a los niños. Los concesionarios que lleguen deberían de ofrecer algo diferente para no crear una competencia entre ellos. ----------
El Lic. Salvador Zeledón Villalobos: Eso la Junta lo tiene muy claro y por eso quiere la variedad comercial. ----------
La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: Agradecerle a don Salvador por esa información que nos ha brindado y felicitar a toda la Junta Directiva, gracias, Gabriel por ser un representante de calidad. ----------
El Lic. Salvador Zeledón Villalobos: Gracias, yo traslado esas gracias no solo a la Junta Directiva, sino que también al personal. ----------
El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Hemos estado muy cerca de las becas técnicas, queremos llegarles a los estudiantes que están en pobreza extrema. Hay que aprovechar ese recurso. Doña Elieth estaba muy preocupada por el tema de Fundación Corcovado, hace ocho días yo me paré de uñas porque sigo soñando que en el sector de Ballena deben construirse las habitaciones de los guardaparques, algo pasó y me lo sacaron. Yo dije paremos este proyecto hasta que nos reunamos con la Fundación Corcovado porque ese fue un compromiso que adquirimos con los guardaparques. Nos vamos a reunir con el presidente de la Comisión Nacional de las Emergencias para ver cómo está el asunto de las municipalidades y es necesario ver qué pasó con el proyecto de la Cruz Roja, por qué no se tomó en cuenta. Vamos a trabajar en un manual para que las asociaciones de desarrollo puedan acceder a recursos de JUDESUR. ----------
La señora, Rose Mary Montenegro Rodríguez, secretaria de la Junta Directiva, JUDESUR: Que gusto estar acá, me da mucho gusto poder acompañar a don Gabriel, él está muy consciente que en todos los cantones lo necesitamos. Líderes como éstos es lo que necesitamos en las comunidades, que bonito escuchar que ustedes han aprovechado todos los recursos, decirles que estoy entusiasmada con lo de las becas técnicas. Sería bueno que este cantón llene todos los campitos y así se aprovechen las becas, estamos trabajando duro para ayudar en cada municipalidad. A ustedes gracias por tener ese deseo de ayudar. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Gracias. ----------
El regidor propietario Roy Vargas Zamora: Por ahí sé que vienen unos recursos, hay una invitación con la Federación Panameña de Atletismo para hacer un convivió. ----------
El Lic. Gabriel Villachica Zamora: Estamos trabajando en un manual para los grupos organizados y así crear una estructura dentro de la organización para ayudar a esos grupos de las comunidades y los proyectos de deportes lo vamos a apoyar. Roy es un hombre de éxito y queda demostrado en todas las medallas que ha logrado. ----------

Alberto: Agradecer a los señores de la Junta Directiva de JUDESUR y a Gabriel por el apoyo en todo, nos sentimos orgullosos de la representación tuya en JUDESUR, he visto la madurez que ha adquirido la institución, eso le permitirá avanzar y realmente ser líder en el desarrollo de nuestros cantones, los felicito. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1 Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°79-2020-2024. ----------

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°79-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°79-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, y Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. ----------**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. ----------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 10 de noviembre de 2021

DAM-INFO-32-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Os

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 28 de octubre al 10 de noviembre de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
28/10/2021	Atender al señor Roger Antonio Valverde sancho, con cédula de identidad número 1-0820-0852, vecino de Pérez Zeledón.	Problemática uso de suelo en Rincón de Osa, en áreas de ZMT y también pertenecientes al INDER.
28/10/2021	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
29/10/2021	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
29/10/2021	Corroboración de códigos SICOP y otros aspectos relevantes para la publicación de carteles de contratación en planes de inversión de la CNE, Jesús Mora Villalobos	Conversar sobre los Planes de inversión por la pandemia COVID-19, con personeros de la Comisión Nacional de Emergencias.
Funciones de la señora Yanina Chaverri como Alcaldesa Municipal		
01/11/2021	Realizar gestiones a nivel administrativo, debido a que por cuestiones de salud me brindan Incapacidad por tes días.	Brindar asesoría a Yanina Chaverri, de gestiones pendientes a la, Alcaldesa Municipal suplente.
01/11/2021	Atender al señor William Alvarado, vecino de Playa Ballena de Uvita.	Solicitud de alcantarillado y problemática con camino en mal estado de la comunidad.
01/11/2021	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, respecto a la gestión de recaudación de impuestos en la Unidad de Gestión de Cobros.	Análisis de estrategias en la recaudación de impuestos y arreglos de pago, cobros judiciales, pagos en línea o conectividad entre otros.
02/11/2021	Reunión con los funcionarios Rosbyn Vargas, Héctor Sáenz de planificación urbana Alexander Zuñiga y Jesús Mora de la Comisión Municipal de Emergencias.	Conversar sobre la posible contratación de un topógrafo para realizar trabajos de unificación de altura en terrenos en el Cantón.
02/11/2021	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa y Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora	Conversar sobre la remisión de Análisis de Ajuste Capital Inicial.

03/11/2021	Atender a la señora Yariela Soto Diaz, con cédula número 6-0454-0659, vecina de Palmar Norte.	Solicitud de gestión en Recursos Humanos para realizar gestiones en la bolsa de empleo.
03/11/2021	Sesión virtual con gestores de riesgo de la CNE, Participantes Maria Fernanda Meneses por CNE, Carlos Quintana, Jesús Mora, equipo gestión de riesgo CNE.	Objetivo detallar el plan de gestión de riesgos para los planes de inversión impulsados en el marco del COVID-19.
04/11/2021	Reunión con las funcionarias Licda. Mónica Alaniz Bendaña y el señor Carlos Quintana de Servicios Comunales.	Establecer respuesta a oficios emanados por la Auditoria Interna sobre informes varios.
05/11/2021	Reunión con la Licda. Isabel Chaves, Abogada y el Lic. Diego Aras Morales, Coordinador del Dpto. de ZMT.	Solicitud información requerida en el Oficio 17282 del Área de Desarrollo Sostenible de la CGR.
Reincorporación a labores el Lic. Alberto Cole De León. Alcalde Municipal		
08/11/2021	Remisión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente del Alcalde y Licda. Leidy Martínez Asesora Legal.	Conversar sobre solicitudes de información realizadas por el señor Jose Ángel Rovira Ugarte.
08/11/2021	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
08/11/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias de Osa y Ing Rodney Gamboa, Director de la UTGVM.	Análisis de afectaciones en sitios públicos en varias comunidades de Sábalo, San Juan de Drake, Finca Alajuela, entre otros.
09/11/2021	Reunión con la Licda. Leidy Martínez, Licda. Ilse Alpizar, Lic Carlos Porras y el señor Carlos Quintana.	Conformación de comisión de salud Ocupacional en la Municipalidad de Osa.
09/11/2021	Reunión con el Lic. Henry Mora, Abogado de Servicios jurídicos y el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias	Análisis y remisión de modificaciones del Convenio Municipalidad y SINAC para la construcción de baterías sanitarias en PN Marino Ballena.
10/11/2021	Realizar firmas de documentación que ingresó en el despacho por la plataforma de servicios de la Municipalidad.	Documentación de constancias de disponibilidad de Agua Potable y Alcantarillados del AyA.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio PUT-645-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, recibido el 28 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGV-Municipalidad de Osa, dirigido al señor Alberto Cole De León, alcalde Municipal, al Concejo Municipal de Osa y al Departamento ZMT, el cual dice: ----------

Asunto: Respuesta a trascripción PCM-N°1058-2020-2024.

Estimados señores:

Por este medio les saludo y su vez procedo a responder el escrito trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante Transcripción-PCM-N°1158-2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°61-2020-2024. En dicho acuerdo se solicita realizar inspección en sitio.

La Unidad Técnica de la Municipalidad de Osa (en adelante UTGV) tiene conocimiento de que se llevó a cabo una inspección de campo como parte de las diligencias efectuadas para atender la consulta realizada por el Concejo Municipal. Los caminos en cuestión se ubican en la margen de la Zona Marítima Terrestre, sin embargo, no se encuentran registrados dentro de la Red Vial Cantonal, por lo que la ubicación real y precisa de estos caminos, debe ser comparada con la ubicación establecida el Plan Regulador vigente, desarrollado por el Departamento de ZMT y así poder validar su publicidad.

Por lo tanto, una vez contemos con dicha verificación de Dpto. ZMT, podemos pronunciarnos sobre su publicidad.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se transcribe al Departamento ZMT para su análisis e informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar

que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Se recibe oficio PDF-135-2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, recibido el 02 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, dirigido al Honorable Concejo Municipal y a l Lic. Noryams Salas Flores, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, el cual dice: ----------

ASUNTO: Informe EEFF III Trimestre 2021, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa

Estimados Señores:

Por medio de la presente, en atención a remisión de los Estados Financieros del III Trimestre 2021 por parte del Comité de Deportes y Recreación de Osa y acuerdo del Concejo Municipal Transcripción-PCM-Nº 1375-2020-2024, esta Dirección mediante oficio PDF-128-2021, ya había remitido a la Contadora Municipal los EEFF , con el fin de que se realice la respectiva revisión y emita un informe al respecto, por lo que se remite oficio OF-PGC-166-2021, correspondiente a informe emitido por la Contadora Municipal, para su conocimiento y gestión correspondiente.

Es importante señalar que esta Dirección en conjunto con la unidad de Contabilidad y Alcaldía Municipal, en reiteradas ocasiones ha solicitado al CCDRO la presentación de los EEFF, según disposiciones de Contabilidad Nacional. Asimismo, se ha externado la anuencia a brindar la colaboración necesaria en el proceso de la implementación de la Normas Internacionales del Sector Publico, así como la remisión información como: auxiliares, normativa, circulares, manuales de cuentas, codificador, formato de estados financieros, ejercicios, entre otro, los cuales deben aplicarse para el adecuado registro de la información financiera y la emisión de los Estados Financieros en apego a la normativa contable.

En relación con los plazos para remisión de los Estados Financieros, se reitera que los mismo deben elaborarse y remitirse de forma trimestral, en los primeros 10 días después de finalizado el trimestre I Trimestre (10 abril), II Trimestre (10 julio), III Trimestre (10 octubre), IV Trimestre (10 enero).

Por último, se solicita la presidente de dicho comité revisar los procedimientos internos y tomar las medidas necesarias para el adecuado registro de la información financiera y se reitera la responsabilidad del Concejo Municipal de velar por el cumplimiento de las funciones de dicho comité y las acciones que correspondan.

Leído y analizado el oficio y en apego a las recomendaciones de este, el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al CCDR de Osa y solicita se dé cumplimiento a las disposiciones de Contabilidad Nacional en la presentación de los EEFF. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe oficio PUT-893-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, recibido el 01 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: ----------

Por este medio procedo a contestar acuerdo remitido en Trasncripcion-**PCM-N°1387-2020-2024**, en Sesión Extraordinaria N°37-2020-2024, respecto a la solicitud de intervención del camino entre Sierpe y Drake, nota remitida por la Asociación de Productores para el Desarrollo Asentamiento la Bonita de Sierpe.

Para el camino en cuestión, dentro del presupuesto de la Unidad Técnica para el año 2021, contamos con un monto aproximado de 15 millones para alquiler de maquinaria, con el fin de atender los puntos críticos del camino, es decir con ese monto no es posible reparar toda la ruta. Además, se debe indicar que hacer los trabajos en época lluviosa, en vez de solucionar empeora la situación y no se aprovechan las horas de la maquinas contratadas, por lo que la intervención con maquinaria se estaría ejecutando al inicio de época seca. ----------

Por último, tanto la Municipalidad como la comunidad conocen que los daños al camino son

provocados en su mayoría por los madereros de la zona, que todos los inviernos sacan madera melina, dejando el camino en estado deplorable y la Municipalidad con su escases de recursos tiene que estar asumiendo la responsabilidad de reparar el daño que otros provocan, por lo que se les ruega a los vecinos que nos colaboren con denunciar ante el MINAE y la Municipalidad cuando se está iniciando la extracción de madera para realizar las diligencias necesarias a fin de evitar que destruyan el camino y no asuman responsabilidad sobre el mismo.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA transcribir a los administrados y se solicita a los vecinos velar por el estado del camino, denunciando ante el MINAET y la Municipalidad de Osa, cuando se esté iniciando con la extracción de madera. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe oficio DAM-1086-2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, recibido el 03 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. ----------

Honorable Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, en atención a la Transcripción-PCM-N°1388-2020-2024, remitida por el señor Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, con relación a oficio JPS-GG-GPC-VEN-485-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, recibido el 20 de octubre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Andrea Chinchilla Jiménez, supervisión de ventas de lotería y Evelyn Blanco Montero, gerente, Gerencia de Producción, comercialización y operaciones, JPS, el cual versa sobre recopilación de información estadística de los presuntos establecimientos comerciales o personas físicas comercializadores de lotería y/o rifas prohibidas por ley en nuestra área de acción que, potencialmente han sido intervenidos en los últimos cinco años.

Por lo anterior, en atención a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal según Transcripción- PCM-N°1388-2020-2024, este Despacho procede a remitir oficio SPM-116-2021, suscrito por parte de la Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, brindando así respuesta a dicho acuerdo.

Ciudad Cortés, 02 de Novienbre-2021
SPM-116-2021

Señor.
Lic. Jorge Alberto Colé de León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa
Asunto: Respuesta a acuerdo del Concejo Municipal N°1388-2020-2024

Estimado señor Alcalde:

Con base a la remisión a su oficina de oficio JPS-GG-GPC-VEN-485-2021 de la Junta de Protección Social en cuanto a las ventas ¡legales de tiempos clandestinos y rifas, le indico lo siguiente:

1-Que es responsabilidad de la unidad de patentes, fiscalizar las actividades autorizadas por medio de la licencia municipal, según lo establece el artículo 7 inciso e) del Reglamento de Patentes.

2-Que la unidad de patentes ha venido otorgando licencias para puntos de ventas de servicios bancarios diversos y venta de productos de la Junta de Protección Social.

3-Que el artículo 23 de la Ley 8718, establece que "Los vendedores de loterías estarán exentos del pago de patentes municipales por su labor"

4-Que esta unidad de patentes no cuenta con inspectores a su cargo para el proceso de fiscalización, labor que es realizada por los dos funcionarios del departamento en operativos programados.

5-Que la Municipalidad no cuenta con Policía Municipal.

6-Que el artículo 18 de la Ley de Loterías N° 7395 dispone que será la Fuerza Publica la designada para brindar apoyo y brindar colaboración a los inspectores de la Junta de Protección Social. Además, en su artículo 28 la misma ley establece que la Junta velará por el fiel y estricto cumplimiento de la Ley y si es el caso tomara las acciones administrativas y judiciales procedentes

Conclusiones.

Primero: Es criterio de esta unidad que el departamento de patentes tiene la obligación de fiscalizar, recaudar y sancionar las actividades lucrativas que se desarrollen en el cantón a partir de la autorización de la licencia municipal.

Dentro de las acciones de fiscalización en los establecimientos comerciales dedicados a puntos de ventas de servicios bancarios diversos y venta de productos de la Junta de Protección Social se iniciará una mayor fiscalización a fin de establecer que se limiten únicamente a realizar la actividad para la cual se les otorgó la licencia.

Segundo: La función de Administración, fiscalización y aplicación de la Ley de Loterías es potestad exclusivamente de la Junta de Protección Social en coordinación con la Fuerza Pública según lo indica en su artículo 28, sin embargo; esta unidad estaría dispuesta a brindar colaboración y acompañamiento para guiarlos a posibles establecimientos donde se presume la venta ilegal, en el momento que los funcionarios de la Junta coordinen un operativo en el cantón.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA se recibe la información y se transcribe a la Junta de Protección Social. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 01 de noviembre de 2021, recibida el 03 de noviembre de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por William Alvarado Agüero, secretario Junta Directiva, ADIT, donde se transcribe acuerdo N° 1, del acta N°583, celebrada el 27/10/2021 y donde se detalla que se afilio a la ADIT, el Comité de Caminos de la Comunidad de Coquito. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados y se remite copia del acuerdo al Promotor Social de la UTGV de Osa, para su conocimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 03 de noviembre de 2021, recibida el 03 de noviembre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Lic. Rodrigo Calderon Alvarado Apod. Esp. Administ. de Angelina Sánchez Beita, donde se interpone denuncia por usurpación. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, trasladar la documentación aportada al Departamento de ZMT para que proceda según corresponda y se brinde un informe sobre lo denunciado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 7. Se recibe oficio CTDR-OGC-031-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, recibido el 03 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por MSc. Andrea Paola Mora Acosta, Asesoría Territorial Osa-Golfito-Corredores, dirigido a los señores Freddy Zúñiga Artavia y Gretel Vanessa Masis Arias, con copia al concejo municipal, el cual dice: ----------

Distinguidos (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), territorio Osa-Golfito-Corredores, para su información y fines consiguientes me permito comunicar el acuerdo uno tomado por el Comité Directivo en la sesión ordinaria N°67 celebrada virtualmente el 8 de abril de 2021.

Considerando

a) La designación desde el Consejo Municipal y la alcaldía de Osa para la representación de este gobierno local en el Comité Directivo.
b) El Estatutos para la constitución y funcionamiento de la Asamblea General y del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Territorio Osa-Golfito-Corredores, artículo N°11- Las ausencias temporales de los miembros del CD, serán sustituidas por los suplentes designados por la Asamblea General. En el caso de ausencia definitiva o renuncia de un miembro titular, el suplente tomará posesión del cargo, y en el seno del distrito se nombrará el nuevo suplente, el cual se ratificará en la siguiente Asamblea General ordinaria o extraordinaria.
c) El informe de participación 2021 en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Directivo, que indicó que **la representación de la Municipalidad de Osa ha sido únicamente de 4 sesiones** en el periodo de enero a octubre 2021 (ha participado en 4 de 10 sesiones desarrolladas).
d) Que las faltas de participación reiteradas o la ausencia definitiva en las sesiones del Comité directivo atenta contra la efectividad de representación designada y el papel que debe jugar la institucionalidad publica en el guiar y apoyar las acciones de desarrollo rural en el territorio desde el acompañamiento en espacios de gobernanza como el Consejo Territorial.
Se acuerda
Acuerdo UNO. Notificar de forma escrita una llamada de atención formal para los representantes de los distritos, sectores vulnerables y/o instituciones que no participan en las sesiones del Comité Directivo, en cuyos casos su participación sea menor del 50% basado en informe de asistencia 2021 (de enero a octubre 2021), a su vez se insta para que retome su participación activa o en su defecto notifique el cambio de representante.
Acuerdo en firme aprobado por unanimidad.
A nombre de la Secretaria de Actas
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal Acuerda darse por enterados. El señor Freddy Zúñiga, manifiesta que dado a la pandemia se han reunido virtualmente, el a no contar con equipo adecuado (computadora o Tablet) se le hace difícil poder participar adecuadamente en las reuniones, tiene que ir a buscar señal a las oficinas de la ASADA mismas que en ocasiones están cerradas. El Concejo Municipal, le recomienda traer la Tablet que le adjudico (préstamo) la Municipalidad de Osa, para que el técnico la revise y puede configurar y que pueda lograr una mayor participación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe oficio AI-167-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, recibido el 08 de noviembre de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, donde se remite Plan Anual de Trabajo, conforme a la norma 2.2.3 el concejo Municipal ACUERDA recibir el Plan de Trabajo y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 9. Se recibe cédula de Notificación, de fecha 04 de noviembre de 2021, recibida el 08 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Expediente 21-018760-0007-CO. Leída la cedula de Notificación, el concejo Municipal Acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 10. Se recibe nota, de fecha 01 de noviembre de 2021, recibida el 08 de noviembre de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Tobías Chavarría Chavarría, presidente JD ADIT, donde se solicita la gestión ante quien corresponda a finde que se

les pueda colaborar con los siguientes aportes: ----------
10 alcantarillas de 12 pulgadas
10 alcantarillas de 18 pulgadas
16 baldosas de parrilla
Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, trasladar la nota al señor Alcalde Municipal, para su valoración y respuesta a la ADIT. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 11. Se recibe nota, de fecha 05 de noviembre de 2021, recibida el 08 de noviembre de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Kattya Núñez Duran, directora, Escuela Finca Dos, donde indica que se está organizando para el mes de diciembre un Festival Navideño para los niños de la comunidad estudiantil. Por lo que solicitan se les pueda aportar lo que esté al alcance como: jugos, golosinas, galletas, alimentos o efectivo. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA, trasladar la nota al señor Alcalde Municipal, para su valoración y respuesta a la ADIT. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 12. Se recibe oficio DAM-1094-2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, recibido el 08 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. ----------
Honorable Concejo Municipal:
Por este medio, procedo a remitir al honorable Concejo, oficio SGA-271-2020, suscrito por la Bach. Yanitza Rojas Soto, Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, el mismo versa de la solicitud de visto bueno por parte del Concejo Municipal para iniciar la solicitud de prórroga del proceso de contratación 2018LN-000003-01, "Adquisición de servicios de recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No tradicionales) generados en el cantón de Osa".
Lo anterior, con el propósito que el Concejo Municipal, tome acuerdo en aprobación del visto bueno solicitado, para iniciar con la ejecución de dicha prórroga el 01 de enero 2022.
Leído y analizado el oficio y la documentación aportada (oficio SGA-271-2021), el concejo Municipal ACUERDA dar el visto buenos de la prórroga del proceso de contratación 2018LN-000003-01, "Adquisición de servicios de recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (No tradicionales) generados en el cantón de Osa". en las mismas condiciones del acuerdo tomado en sesión Ordinaria N°29-2018 celebrada el 18 de julio de 2018. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 13. Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, recibido el 08 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Irene Campos Gómez, ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. ----------
Concejo Municipal
ASUNTO: Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.
Estimados (as) señores (as):
Reciban un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares han estado coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Luego de una fase de consulta del producto inicial con instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada que se compone de cuatro insumos:
i) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT);
ii) Anexo Técnico;
iii) Guía de Presentación; y
iv) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAIOT.
Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir retroalimentación por parte de las municipalidades como principales usuarios de esta nueva metodología; el objetivo principal de esta retroalimentación es contar con las observaciones a la metodología, por parte de los gobiernos locales, de cara a consolidar posteriormente, un documento que incorpore también la opinión de una de las principales partes involucradas en este proceso.
Por ello, les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis. Asimismo, amablemente, les solicitamos enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, **a más tardar el 8 de diciembre**, con copia a los correos vsilvia@mivah.go.cr y sraquel@mivah.go.cr; **utilizando el formato adjunto.**
Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean designar a dos personas funcionarias de su municipalidad para que participen en una **reunión virtual,** donde se presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la cual se llevaría a cabo en el mes de enero del año 2022. Por favor, incluir en su respuesta la información de contacto (Nombre, correo electrónico y teléfono) de las personas designadas, considerando como máximo dos personas por municipalidad, para hacerles llegar oportunamente la convocatoria
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA trasladar al Departamento de Dirección Urbana, para el análisis de la información y se brinde una respuesta en el tiempo indicado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 14. Se recibe correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por Ronald Chinchilla Guzmán, vicepresidente Asociación de Pescadores de Bahía Ballena, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. ----------
Estimados señores as. Consejo municipal de Osa. El suscrito Ronald Javier Guzmán chinchilla. Con cédula 62l7469. En condición de Vise presidente de la. Asociación de pescadores de bahía ballena. Solicito lo siguiente. Un informe por escrito de la resolución de la visita. De la comisión nombrada por el concejo municipal de Osa, del 25 de octubre referente de la colocación de una malla en la zona playa colonia. Parque Nacional marino ballena. Y además cuales van a hacer las acciones con respecto a la ADI de uvita de Osa con respecto a los cinco millones y medio de la donación de la municipalidad de Osa para la reapertura del parque Nacional marino ballena. Que no eran para compra de una malla. Sin más y esperando una respuesta pronta se suscribe ATTE. Asociación de pescadores de bahía ballena
Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA solicitar al planificador institucional copia del proyecto presentado por la ADI de Uvita. Asimismo, se le indica a la Asociación de Pescadores que los recursos aprobados por el Concejo Municipal para la reapertura del Parque, como donación si estos son utilizados para otro fin, se sale del control del concejo municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 15. Se recibe oficio ANEP-UDO-0565-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, recibido el 08 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic.

Mainor Anchía Angulo, Directivo Nacional ANEP, dirigido al Lic. Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal de Osa, la cual dice. ------
Estimado señor:
Reciba un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, en mi condición de Directivo Nacional de ANEP, además, como Asesor Sindical, me apersono ante su distinguida autoridad, de conformidad con los artículos Nº 27 y 30 de la Constitución Política, así como el canon Nº 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente:
En virtud de quebrando de salud que afronta el compañero Roy Chaverri Chacón, en seguimiento de uno de los temas que se han plateado como importantes, me corresponde plantear ante usted, que se sigue extrañando el cumplimiento de lo que dispone la legislación laboral en relación con la presencia de una oficina de Salud Ocupacional en la Municipalidad de Osa. Sobre el particular, en ANEP se ha constatado que varios departamentos laboran con problemas de hacinamiento, falta de ventilación, oficinas con salidas estrechas y oscuras, falta de señalización, entre otras cosas. A lo anterior, debemos sumar la falta de un criterio técnico que permita una valoración de las cargas de trabajo en los distintos departamentos del ayuntamiento. Hemos logrado apreciar a funcionarios trabajando prácticamente uno sobre otro, con las computadoras pegadas a la pared, dándole la espalda a sus compañeros de departamento, en un espacio reducido, con altas estibas de cajas, todo ello resulta contrario de las políticas de Salud Ocupacional. También, hemos venido analizando que, en función de la potestad que le concede a su persona el numeral 17 del Código Municipal, se realizan movimientos y/o asignaciones de tareas que en algunos casos carecen de criterio técnico, en otros, usted omite la recomendación de la oficina de Recursos Humanos, con lo cual, se genera un ambiente de desconfianza, luego se producen roces y, con ello se afecta en el ambiente laboral.
Al efecto, cita el Código de Trabajo.
Art. 273- “Declárase de interés público todo lo referente a salud ocupacional, que tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador en general; prevenir todo daño causado a la salud de éste por las condiciones del trabajo; protegerlo en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo con sus aptitudes fisiológicas y sicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.” El subrayado no corresponde al original.
Según la Organización Internacional del Trabajo, las cifras de accidentes en el ámbito laboral son alarmantes, según se destaca a continuación:
“De conformidad con las estimaciones globales más recientes de la OIT, cada año se producen 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones están relacionadas con enfermedades profesionales. Además del inmenso sufrimiento que esto causa a los trabajadores y sus familias, los costes económicos que ello conlleva son enormes para las empresas, los países y el mundo en general. Las pérdidas relacionadas con las indemnizaciones, las jornadas laborales perdidas, las interrupciones de la producción, la formación y la readaptación profesional, y los costes de la atención sanitaria representan alrededor del 3,94 por ciento del PIB mundial. Para los empleadores, esto se traduce en costosas jubilaciones anticipadas, pérdida de personal cualificado, absentismo y altas primas de seguro. Sin embargo, estas tragedias podrían evitarse con la adopción de métodos racionales de prevención, notificación e inspección. Las normas de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo proporcionan a los gobiernos, empleadores y trabajadores los instrumentos necesarios para desarrollar tales métodos y garantizar la máxima seguridad en el trabajo.”
Numeral 282 del Código de Trabajo. “Corre a cargo de todo patrono la obligación de adoptar, en los lugares de trabajo, las medidas para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores, conforme a los términos de este Código, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional que se promulguen, y las recomendaciones que, en esta materia, formulen tanto el Consejo de Salud Ocupacional, como las autoridades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Seguros.” El subrayado es propio. ----------
---

ARTICULO 300.- Toda empresa que ocupe, permanentemente, más de cincuenta trabajadores está obligada a mantener una oficina o departamento de salud ocupacional.
Artículo 310.- Se impondrá al empleador o empleadora una multa de acuerdo con lo previsto en el artículo 398 de este Código, en los siguientes casos.
e) Cuando incumpla las disposiciones referentes a salud ocupacional;
f) Cuando ocurra un riesgo del trabajo por falta inexcusable, en los siguientes casos:
1.- Incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias referentes a salud ocupacional.
g) Cuando incurra en cualquier falta, infracción o violación de las disposiciones que contiene este Título o sus reglamentos que le sean aplicables.
Artículo 399.- La responsabilidad de las personas físicas es subjetiva y la de las personas jurídicas es objetiva. Cuando la conducta la realice un representante patronal de una empleadora persona jurídica o grupo de interés económico, en los términos del artículo 5 de este Código, la sanción recaerá también sobre estos según corresponda, a quienes solidariamente se extienden los efectos económicos de la falta del representante.
Se coliga de lo anterior, que la Municipalidad de Osa está incurriendo en una infracción de las Leyes de Trabajo, por lo tanto, le instamos a solventar la omisión del marco jurídico supra descrito. No se omite manifestar, que de continuar con la practica omisa, nuestra organización se verá en la necesidad de presentar las acciones legales que correspondan.
Agradeciendo la atención, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto.
Como es costumbre señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, mainoranchia@anep.or.cr el cual se encuentra debidamente acreditado ante el departamento de informática del Poder Judicial.
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información, además se le solicita al señor alcalde un estudio sobre la valoración del Tema de Salud Ocupacional. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 16. Se recibe oficio Adv-AI-004-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, recibido el 09 de noviembre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal de Osa, la cual dice. ----------
Respetables Señores (as):
En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:
d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, **advertir a los órganos pasivos que fiscaliza** sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
Esta Auditoria, como parte de sus funciones de control y vigilancia, se enteró de que por moción presentada el día 29 de octubre de 2021 por el Lic. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal para que se proceda a ampliar el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, con sustento en la Ley 9866. Al respecto se presentan las siguientes observaciones:
1. Se solicita prorroga **“para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática”.** Importante hacer mención el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, vence el 31 de diciembre 2021.
2. Que la Ley 9866 indica textualmente: “Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, de los siguientes órganos y organizaciones sociales:
a) Las juntas administrativas de las fundaciones y las juntas directivas de los sindicatos y de las asociaciones de desarrollo y cualquier otro órgano, constituidos de conformidad con las leyes: **Ley 5338, Ley de Fundaciones, de 28 de agosto de 1973; Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967,** respectivamente.

b) Los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, **de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968.**
c) Las juntas directivas **constituidas de conformidad con la Ley 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, de 28 de octubre de 1999**, y sus administradores.
d) Las juntas directivas y la fiscalía de las asociaciones solidaristas, **de conformidad con la Ley 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, de 7 de noviembre de 1984.**
e) Las juntas directivas, los consejos de gobierno o de su órgano de dirección de las federaciones o confederaciones que estuvieran integradas por fundaciones, sindicatos, asociaciones de desarrollo, cooperativas, asociaciones solidaristas y colegios profesionales.
f) Los nombramientos de los tribunales electorales o del órgano encargado de la organización, dirección y fiscalización de la elección de algunos de los órganos indicados en los incisos anteriores.
g) Las sociedades mercantiles.
h) Las organizaciones **constituidas mediante la Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967**, sobre desarrollo de la comunidad.
i) El directorio nacional y cualquier otro órgano de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal, **Ley 4351**, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de 11 de julio de 1969.
j) Las juntas administrativas y directivas de las organizaciones **amparadas a la Ley 5189**, Ley Constitutiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, de 29 de marzo de 1973, reformada por la Ley 5894, Protocolo de Reformas a la Ley Constitutiva de la Asociación de Scouts de Costa Rica, de 12 de marzo de 1976.
k) Las juntas de gobierno o juntas directivas, así como las fiscalías y cualquier otro órgano de los colegios profesionales, de conformidad con las respectivas leyes por las que se rigen.
l) La junta directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (**UNGL), de conformidad con la Ley 5119**, Ley que Reconoce Personalidad Jurídica y Capacidad Legal a la Unión o Liga de Municipalidades de la Provincia de Cartago así como a sus Órganos: el Consejo Provincial y el Consejo Directivo, de 20 de noviembre de 1972.
m) La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, constituida mediante la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939.
n) Los delegados del Congreso Nacional Cafetalero, miembros de la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica (Icafé) o cualquier otro nombramiento realizado al amparo de la **Ley 2762**, "Ley sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiarios y Exportadores de Café, de 21 de junio de 1961. **La negrita no es del original.**
El término final del grupo de nombramiento a los cuales se les aplicaría la prórroga automática podría ser ampliado por otro plazo adicional hasta de un máximo de seis meses, si así lo determina el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en el territorio nacional.
La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma, para que sea válida y eficaz.
Asimismo, se prorrogará el plazo establecido en esta ley, a los nombramientos de las personas representantes ante cualquier institución pública, de los órganos y las organizaciones sociales de los incisos de este artículo.
ARTÍCULO 2- Para las organizaciones citadas en el artículo 1 de la presente ley, que sus asambleas propuestas debían aprobar presupuestos, estados financieros, distribución de dividendos y distribución de excedentes, se autoriza, por una única vez, para que sus juntas directivas y consejos de administración puedan aprobarlos, siempre y cuando no se haya podido realizar la asamblea correspondiente como consecuencia directa de la emergencia del COVID-19, después de llevar a cabo esfuerzos razonables para ello y que su no realización no sea atribuible a los órganos encargados de convocarlas y realizarlas.
ARTÍCULO 3- Se aplica esta ley únicamente a las organizaciones que, como consecuencia directa de la declaratoria de emergencia por COVID-19 y las medidas sanitarias dictadas por

el Ministerio de Salud, no hayan podido o no puedan realizar la asamblea que permitiera el nombramiento de dichos puestos y dichas aprobaciones, a pesar de haber efectuado esfuerzos razonables para su realización.
Importante que el Honorable Concejo Municipal valore realizar la Consulta ante la Procuraduría General de la República si esta Ley aplica para ampliar el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, debido a que se puede observar que en ninguna línea de esta Ley se menciona el Código Municipal, Ley No 7794 y en especial los artículos 164 al 172.
Asimismo, se procede a citar textualmente en lo que interesa la Ley General de la Administración Pública **N° 6227**, especialmente el artículo 11, inciso 1:
Artículo 11.-
1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.
Por lo anterior y debidamente fundamentados en la normativa citada, esta Auditoría Interna advierte al Honorable Concejo Municipal la responsabilidad en la materialización de riesgos asociados a este acto.
Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA trasladar al Departamento de Legal, para que analice y se brinde un criterio y poder realizar la Consulta a la Procuraduría General de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 17. Se recibe oficio DAM-1101-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, recibido el 10 de noviembre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal de Osa, el cual dice. ----------
Estimados señores:
Sirva el presente para indicar que en concordancia con lo acordado en sesión ordinaria N°75-2020- 2024, del Concejo Municipal, celebrada el miércoles 3 de noviembre del año 2021 en la cual se nombró una comisión con el fin de analizar los leves ajuste propuestos por el SINAC al **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, LA MUNICIPALIDAD DE OSA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ADECUADAS A LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS COVID-19, ASÍ COMO ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y UN CIERRE PERIMETRAL EN EL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERATIVA DE LAS INSTALACIONES EN EL MARCO DE PANDEMIA ACTUAL,** previamente acordado por este órgano deliberativo, se sostuvo una sesión de trabajo en la Alcaldía Municipal el día martes 9 de noviembre del 2021. En la citada sesión trabajo se tuvo la participación de miembros del Honorable Concejo Municipal, representantes de la alcaldía, así como funcionarios del Departamento de Asesoría Legal y Zona Marítimo Terrestre. Tras dar lectura al convenio y analizar las modificaciones propuestas por el SINAC se pudo observar que las mismas no implican cambios drásticos al convenio ni se amplían las responsabilidades previamente asumidas por esta municipalidad, por lo que se remite en archivo adjunto el texto final para el trámite de aprobación correspondiente.
Leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones del Informe de Comisión, donde se indica que no existen cambios sustanciales de fondo en el documento que perjudiquen a la Municipalidad, el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR de manera DEFINITA el "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION, LA MUNICIPALIDAD DE OSA PARA LA IMPLE MENTACION DEL PLAN DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ADECUADAS A LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS COVID-19, ASÍ COMO ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y UN CIERRE PERIMETRAL EN EL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERATIVA DE LAS INSTALACIONES EN EL MARCO DE PANDEMIA ACTUAL". Asimismo, se autoriza

al señor alcalde a la firma del el convenio de marras. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Roy Vargas Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

(No hay)

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

(No hay)

“Siendo las diecinueve horas, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

Alfredo Soto Elizondo	MSc. Allan Herrera Jiménez
Presidente del Concejo Municipal	Secretario del Concejo Municipal